

Buenos Aires, 26 de Julio de 2018

SOLICITA SE PROVEA INFORMACIÓN

Dr. Oscar Raúl Agud

Ministro de Defensa de la Nación

S _____ / _____ **D.-**

Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 27, piso 1o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo el mismo a todos los efectos del presente, representada en este acto por su Director Ejecutivo, **Andrés Nápoli**, DNI 16.392.779, respetuosamente me presento y digo:

I - OBJETO:

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 27.275 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, vengo a solicitar al organismo a vuestro cargo informe acerca de las cuestiones que *infra* se formularán con relación a la instalación de una base de ayuda humanitaria de Estados Unidos en la provincia de Neuquén.

II – FUNDAMENTO FÁCTICO Y JURÍDICO:

Medios de comunicación locales y nacionales dieron la noticia de que se retomará la construcción de una base de ayuda humanitaria en la provincia de Neuquén¹.

Esta estructura había sido proyectada en 2012, durante el gobierno provincial de Jorge Sapag, sin embargo, se desestimó la mismas después de variadas complicaciones que presentó un proyecto de características similares en la provincia de Chaco de nuestro país.

¹ Algunas de las notas que publican esta información están disponibles en los siguientes vínculos:
https://www.clarin.com/politica/unidos-construira-base-ayuda-humanitaria-neuquen_0_B1txmiW1m.html;
http://www.lateclapatagonia.com.ar/5/nota.php?nota_id=31923;
https://www.diarioregistrado.com/politica/estados-unidos-tendra-una-polemica-base-en-neuquen_a5b084da903e8eb343c9fa850

Durante la semana del 22 de mayo, una comitiva de funcionarios de la embajada de Estados Unidos visitó un área de la meseta neuquina donde se levantará el complejo, a ser financiado por el U.S. Southern Command (Comando del Sur).

Según la descripción del edificio publicada en los medios, ante carecer de información oficial, el mismo servirá para albergar a los miembros de Defensa Civil y Comité de Emergencia locales en caso de situaciones drásticas como inundaciones, erupciones volcánicas, terremotos, entre otras.

En lo que respecta al acceso a la información, cabe destacar la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, que establece que toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado (Art. 2°). Asimismo, en el artículo 7° determina los sujetos obligados a brindar información pública, entre los cuales se encuentra la Administración Pública Nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados (inc. a).

III – INFORMACIÓN SOLICITADA:

En virtud de lo expuesto tenga a bien informar:

- 1) Dónde estará emplazada la base y los motivos por los que se eligió ese lugar.
- 2) El plazo durante el cual se llevará a cabo la obra.
- 3) El objetivo de instalar una base de ayuda humanitaria en uno de los sitios con menor densidad población en Argentina.
- 4) El tipo de actividades que se llevarán a cabo en la base durante situaciones de emergencia y en ausencia de las mismas.
- 5) El tipo de atribuciones, derechos y obligaciones que tendrán los empleados de Estados Unidos que trabajen en la base.
- 6) El costo de la base y qué fondos se ejecutarán en su construcción.

7) En caso de ser posible acceder a la descripción oficial de la base y al contrato de financiamiento.

IV - DERECHO:

La presente solicitud se enmarca en los Arts. 1º y 4º de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

V- FORMULA RESERVA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14º de la ley 27.275, formulo reserva de promover la pertinente acción judicial por la eventual falta de respuesta o ante una respuesta parcial a mi pedido.

VI - AUTORIZACIÓN

Queda autorizada a diligenciar el presente, sacar fotocopias, tomar vista del mismo y realizar cualquier otra gestión respecto de la cual fuera menester esta autorización la Srta. María Marta Di Paola (DNI 28.695.642) y Srta. Paz Costantini (DNI 37.904.149).

VII - PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicito:

- 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio legal denunciado en el epígrafe.
- 2) Se tenga presente el derecho invocado en el apartado IV y por formulada la reserva del apartado V.
- 3) Se provea la información requerida en los plazos establecidos por la ley 27.275.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



Andrés M. Napoli
ANDRÉS M. NAPOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES